

El petróleo rebota tras amenazar Trump a Irán con destruir sus buques

EL BRENT CAÍA UN 20% A MEDIA SESIÓN Y PASÓ A SUBIR UN 8% / Washington trata de elevar la tensión en Oriente Próximo para intentar frenar la llegada de crudo y aliviar la presión sobre los inventarios.

Pablo Cerezal. Madrid

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, está decidido a acabar con la crisis petrolera y para ello pretende usar todos los medios su alcance. Trump dijo ayer en Twitter que había dado órdenes a la marina estadounidense de “disparar y hundir” a los navíos de guerra iraníes, lo que sube un nuevo escalón la tensión en Oriente Próximo. Aunque las exportaciones de crudo por parte de Teherán están reducidas prácticamente a cero, este anuncio puede hacer mucho daño al tránsito de petróleo, ya que una tercera parte de las transacciones internacionales de crudo discurre por el estrecho de Ormuz, frente a las costas iraníes, y muchos países pueden decidir buscar alternativas, y ese desvío puede retrasar el trayecto varias semanas, dando tiempo a los países receptores para buscar nuevos espacios de almacenamiento.

El problema del crudo es que la demanda se ha desplomado en cuestión de semanas, mientras que los exportadores hasta hace nada rivalizaban para ganar cuota de mercado, lo que ha provocado la saturación de los *stock* globales y, como consecuencia, el hundimiento de los precios del crudo en unos pocos días, llegando al punto de que el barril de Texas cotizaba en

MÁS VAIVENES EN EL CRUDO

Precio del Brent, en dólares por barril.



Fuente: Bloomberg

Expansión

negativo durante unas horas. Por ello, Trump se ha movido en tres direcciones: la compra de producción para limitar el exceso de oferta (ampliando las Reservas Estratégicas en 75 millones de barriles, tal como anunció el lunes), rescataando directamente al sector en su país, para evitar la pérdida de empleo, y tratando de contener la llegada de petróleo a los países consumidores con este último movimiento, con lo que se daría tiempo para ampliar la capacidad de al-

macenamiento en los países consumidores, especialmente en EEUU.

Cotización

Aunque el mandatario habló de destruir únicamente los buques iraníes “si llegan a hostigar nuestros barcos en el mar”, lo cierto es que la amenaza es suficientemente grave como para provocar una nueva escalada de tensiones que retrase el flujo del petróleo, lo que ha dado un impulso a unos precios que habían en-

trado en barrena. Por ejemplo, el barril de Brent, de referencia en Europa, estaba cayendo ayer cerca de un 20% hasta el *tweet* de Trump, para subir más de un 8% tras sus palabras. También el West Texas Intermediate americano, que a media sesión no lograba remontar el vuelo, se ha disparado un 30% después de estas palabras, si bien es cierto que los precios siguen a niveles todavía muy bajos.

Además, hay otro elemento que ha contribuido a relanzar

EEUU ya había anunciado la compra de 75 millones de barriles y el rescate a su sector

los precios: el vencimiento de los contratos para entregar en mayo y su sustitución por los de junio, ya que los inversores confían en que para entonces se haya resuelto, ya sea porque entran en vigor los recortes de suministro, porque el sector ha tenido que parar porque no le compensaba seguir operando a los precios actuales, porque se han construido nuevos almacenes o porque hay perspectivas de que la demanda se empiece a recuperar, tal como avalan los numerosos planes de desconfinamiento en todo el mundo.

De hecho, también los mercados de futuros reflejan en cierta medida el alivio de la presión en los inventarios, ya que si este martes había que esperar a mayo de 2021 para encontrar precios por encima de 30 dólares, hoy esta fecha se adelanta cuatro meses, hasta enero. Con todo, se da por hecho que los precios bajos se mantendrán durante un tiempo, debido a que el exceso de *stock* acumulado desde marzo tardará bastante en agotarse.

El aplazamiento en las deudas por cotizaciones, incompatible con la moratoria

Expansión. Madrid

El Real Decreto-ley de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo aprobado ayer por el Consejo de Ministros establece que el aplazamiento de deudas con la Seguridad Social que soliciten empresas y autónomos será “incompatible” con la moratoria de cotizaciones puesta en marcha por el Gobierno para paliar los efectos de la crisis sanitaria en el tejido empresarial.

Según consta en el texto publicado ayer en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en vigor desde hoy, las solicitudes de aplazamiento en el pago de deudas con la Seguridad Social en los periodos en los que se hubiera pedido también la citada moratoria “se tendrán por no presentadas” si al solicitante se le hubiera concedido esta última.

En el decreto del pasado 11 de marzo el Ejecutivo estableció que las empresas y trabajadores por cuenta propia incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social podrían solicitar un aplazamiento en el pago de sus deudas con la Seguridad Social, cuyo plazo reglamentario de ingreso tuviera lugar entre los meses de abril y junio de 2020, siempre que no tuvieran otro aplazamiento en vigor. Se establecía además la aplicación de un interés del 0,5% y se determinaba que las solicitudes de aplazamiento deberán efectuarse antes del transcurso de los diez primeros días naturales de cada uno de los plazos reglamentarios de ingreso.

Única resolución

En la norma aprobada este martes el Gobierno precisa que el aplazamiento se concederá mediante una única resolución, con independencia de los meses que comprenda, se amortizará mediante pagos mensuales y determinará un plazo de amortización de 4 meses por cada mensualidad solicitada a partir del mes siguiente al que aquella se haya dictado, sin que exceda en total de doce mensualidades.

La solicitud de este aplazamiento determinará la suspensión del procedimiento recaudatorio respecto a las deudas afectadas por el mismo y que el deudor sea considerado al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social hasta que se dicte la correspondiente resolución.

Ingreso mínimo, compatible con un salario bajo

M.Valverde. Madrid

El futuro Ingreso Mínimo Vital, o Renta Mínima, que prepara la Seguridad Social “será compatible durante un tiempo con tener un empleo, siempre que el salario que se perciba sea muy reducido”. De esta forma, el Gobierno tratará de incentivar la búsqueda de trabajo de quienes percibirán esta prestación, que estará ligada a la búsqueda de ocupación o de formación para conseguir este objetivo.

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, explicó esta medida ayer, por la tarde, que quiere presentar en la segunda quincena de

mayo, en una videoconferencia con el Colegio de Economistas de Madrid. Con la búsqueda de la inserción laboral del beneficiario el Ingreso Mínimo Vital “podrá ser compatible, durante un tiempo, con algún tipo de empleo con salario bajo”. Eso sí, siempre que entre ambas rentas no superen el umbral de ingresos exigido por el Gobierno para que una familia pueda recibir la prestación.

En este sentido, Escrivá informó a los economistas de que, precisamente, ahora, “estoy definiendo los umbrales de renta” exigibles a las familias para poder acceder a dicha ayuda. El ministro añadió que estos umbrales de in-

gresos “pueden variar mucho según las tipologías de hogar”. Así, Escrivá añadió que “no es lo mismo un adulto sólo que una pareja con dos niños o una familia monoparental”.

Un millón de familias

La previsión de la Seguridad Social es que un millón de hogares, con tres millones de personas, puedan percibir a Renta Mínima Vital en toda España. Todas ellas, en un nivel de extrema pobreza. Y, por lo tanto, que la ayuda que dé el Gobierno sea compatible también con prestaciones similares que tienen todas las comunidades autónomas, siempre y cuando la familia

perceptora no supere los umbrales establecidos para poder acceder al derecho. Por todas estas razones, Escrivá explicó a los economistas que concibe la nueva prestación “como un complemento para proteger las rentas realmente muy bajas”. Escrivá adelantó que “introducirá una prueba de patrimonio que calcule la riqueza neta” de las familias, en función del valor de mercado de bienes inmuebles de las familias. Eso sí, el ministro

Escrivá estudiará una exoneración parcial de las cuotas de los autónomos al bajar la alarma